

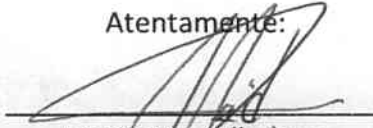
Abog. Inger Larsen Bolen  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de Morena  
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número 16/2016 de fecha 04 de marzo del 2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice "Con fundamento en el artículo 37, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por medio de la presente, me permito solicitarle la siguiente documentación: **Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones del partido Morena, generado del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, relativa al Artículo 9, fracción X del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada.**"

De acuerdo a lo establecido en los artículos 30 Fracción XII y 32 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, el partido Morena, no autorizó la venta o donación de algún bien mueble o inmueble de su propiedad, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

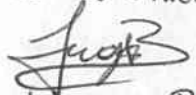
Atentamente:



Mario Mex Albornoz

Presidente del Comité Ejecutivo de Morena

Titular de la Unidad de Acceso

  
Inger Larsen Bolen

Fecha de actualización 14/03/16